



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2007/1/1996

Montevideo, 31 de enero de 2008.-

RESOLUCION 020 ACTA 002

VISTO: la Resolución de esta Unidad Reguladora N° 614/07 de 27 de diciembre de 2007, por la cual se le autorizó a Realfox S.A. la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Durazno, asignándose el canal radioeléctrico de funcionamiento.

CONSIDERANDO: que se verificó que el precitado acto administrativo se deslizó un error en la conformación del sistema de radiocomunicaciones de referencia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, los Decretos N° 114/03 y N° 115/03 de 25 de marzo de 2003 y lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.- Modificar el numeral 3) de la Resolución de esta Unidad Reguladora N° 614/07 de 27 de diciembre de 2007, el cual queda redactado de la siguiente forma:

3.- Establecer que la conformación del sistema de radiocomunicaciones autorizado a Realfox S.A. se ajusta al siguiente detalle:

<i>Frecuencia (MHz)</i>	<i>Operativa</i>	<i>Cantidad de estaciones bases/fijas</i>	<i>Ubicación de la estación base</i>	<i>Cantidad de estaciones móviles</i>
162.550	<i>Transmisión de estaciones base y móviles</i>	<i>1 (una) base</i>	<i>Ruta 14 Km. 206 Camino Vecinal- Tomás Cuadra (Durazno)</i>	<i>6 (seis)</i>

2.- Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.

3.- A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas y Facturación. Cumplido, archívese.